

CIRCULAR CON CONSULTA N°03  
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°55/2018

12/01/19

**OBRA: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS.**

**ADIFSE;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N°1**

En función de lo expresado en la página N°67 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - "El Contratista será responsable y tomará todas las medidas que resulten necesarias para que sus equipos no perturben ni sean perturbados por conducción, inducción o radiación producidas por instalaciones existentes en el material rodante ... ". interpretamos que debido a que no forma parte del alcance de esta licitación la provisión de equipos por parte del oferente (todos los equipos del Sistema ATS son provistos por el Comitente), sólo se referiría a aquellas interfaces que se puedan manifestar durante la instalación de los soportes de antena, acople de generadores de ejes y/o gabinetes que se instalen, quedando afuera de este alcance lo referente a "interferencias electromagnéticas".

Agradeceríamos vuestra confirmación.

**RESPUESTA N°1**

Lo indicado en el ítem S3. B.9 MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA - PERTURBACIONES de la Sección 3 aplica a todos los equipos a proveer por el contratista (indicados en la página 18 y 19 del pliego), incluidos los ya indicados en la consulta, como así también las electroválvulas y todos los relevadores o equipos necesarios para realizar la interfaz entre el material rodante y el receptor ATS.

Para todas las señales de entrada del material rodante al receptor de ATS, el contratista deberá proveer e instalar una serie de sensores, relevadores, zócalos y terminales que actuarán como frontera entre el sistema ATS y el material rodante. No pudiéndose conectar directamente desde la señal de entrada al receptor. Dichos equipos deben ser de comprobado uso en material rodante ferroviario y cumplir con el mencionado ítem.

## **CONSULTA N°2**

En función de lo descrito en el ítem S4.A.15 ISA de la página N°152 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se detalla la necesidad de contratar los Servicios de la Evaluación Independiente de Seguridad "ISA", y que estos corresponden a servicios que deben ser contratados en el exterior, solicitamos si los mismos pueden ser cotizados en moneda extranjera.

## **RESPUESTA N°2**

Se deberá respetar lo indicado en ARTÍCULO 3º Modalidad y Sistema de Contratación del PCP, Punto 5 "... Asimismo, cada ítem deberá cotizarse en moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De esta manera deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

## **CONSULTA N°3**

En función de lo descrito en el ítem SALA DE PRIMEROS AUXILIOS - BOTIQUÍN SANITARIO de la página N°30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se detalla que "Esta sala de primeros auxilios podrá reemplazarse por un servicio de ambulancia con su personal correctamente habilitado y de presencia permanente en la obra.", solicitamos nos confirmen si es aceptable considerar un servicio de ambulancias contratado en forma itinerante.

## **RESPUESTA N°3**

Respecto a lo consultado en el ítem SALA DE PRIMEROS AUXILIOS – BOTIQUÍN, SANITARIO, ARTÍCULO 16 ° Oficinas, Servicios y Elementos para la Inspección, Sección 1, PCP, la disponibilidad del servicio de ambulancia puede ser itinerante, pero debe ser de atención inmediata. Sin ser motivo de reemplazo de lo consultado, se requiere complementar lo anterior con la provisión de un botiquín de primeros auxilios presente en cada frente de trabajo.

## **CONSULTA N°4**

En referencia a "BASE, POSTE Y HERRAJES PARA CAJA DE RELEVADORES ATS" descrita en la página N°94 del documento LP 55-ADIF-2018 SECCION 3 Y SECCION 4REV.1, se indica que la Contratista deberá diseñar, calcular, fabricar e instalar la base y poste de Hormigón Armado para la correcta sujeción de la caja de relevadores del ATS. Sin embargo, en el diseño esquemático denominado "POSTE Y HERRAJES PARA CAJA DE RELEVADORES ATS" de la página N°228 ilustra un poste con una cruzada de Ha enterrados directamente sobre el terreno natural sin base de Hormigón Armado. Por ello, solicitamos aclarar si la base de dicho poste también deberá ser de hormigón armado.

#### RESPUESTA N°4

Ambas soluciones serán válidas: Poste de Hormigón Armado con Base de Hormigón Armado o Poste de Hormigón con Cruzada de Hormigón Armado de acuerdo con el Plano Esquemático de la página 228 del Pliego. En ambos casos, el contratista deberá presentar la ingeniería y cálculos estructurales correspondientes.

#### CONSULTA N°5

En referencia a "BASE, POSTE Y HERRAJES PARA CAJA DE CONTROL DE COTEJADOR DE VELOCIDAD ATS" descrita en la página N°95 del documento LP 55- ADIF-2018 SECCION 3 Y SECCION 4 REV.1, se indica que la Contratista deberá diseñar, calcular, fabricar e instalar la base y poste de Hormigón Armado para la correcta sujeción de la caja de relevadores del ATS. Sin embargo, el plano esquemático denominado "POS TE Y HERRAJES PARA CAJA DE RELEVADORES ATS" de la página N°228 ilustra un poste con una cruzada de Ha enterrados directamente sobre el terreno natural sin base de Hormigón Armado. Por ello, solicitamos aclarar si la base de dicho poste también deberá ser de hormigón armado.

#### RESPUESTA N°5

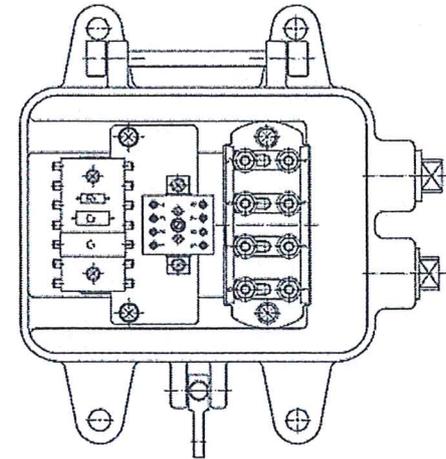
El cotejador de velocidad de una vía terminal se compone de 5 cajas a instalar:

- 1 Caja de Instrumento, que contiene al receptor del cotejador de velocidad,
- 2 Cajas de Ajustes utilizadas para las bobinas de detección,
- 2 Cajas de Control de Relés utilizadas para las bobinas de control,

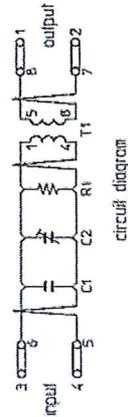
Las cajas de Control de Relés y de Ajustes pueden instalarse de acuerdo con lo indicado en la consulta 4. Se debe considerar que las medias de las cajas difieren a la caja de relevadores de ATS de una señal, por lo que se adjuntan los planos esquemáticos. En cuanto a la caja de instrumento, se deberá instalar con poste y base, ambas de Hormigón Armado, y adicionalmente a los herrajes deberá montarse una ménsula de acuerdo a los planos esquemáticos que se adjuntan a continuación. Los planos son esquemáticos, y las versiones finales serán entregadas durante la etapa de ingeniería.



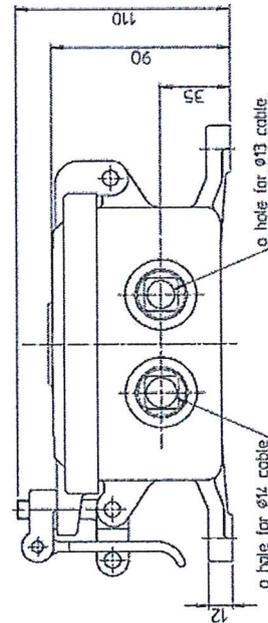
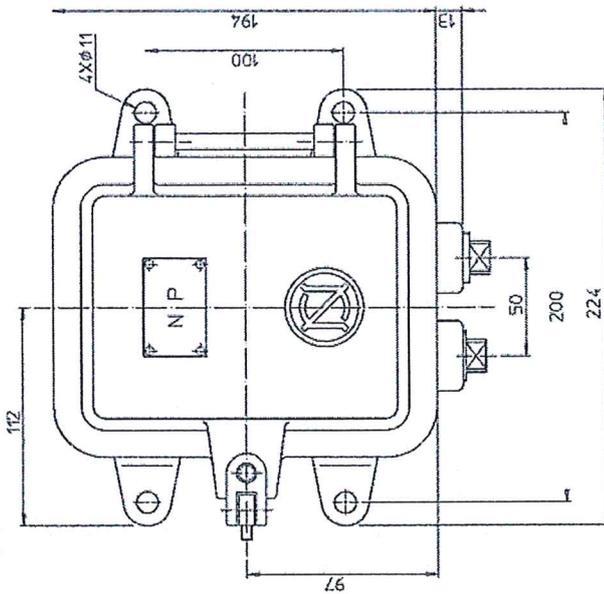
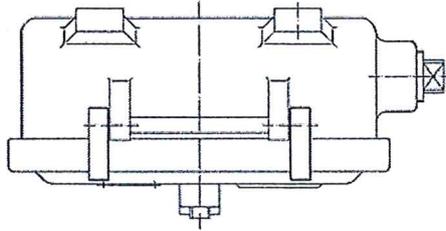
Caja de Ajustes:



internal configuration

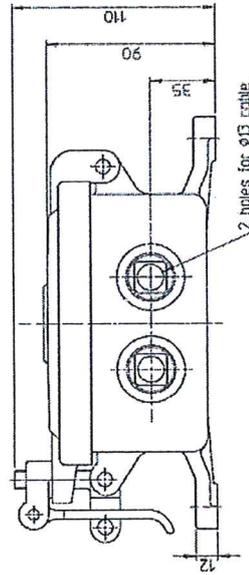
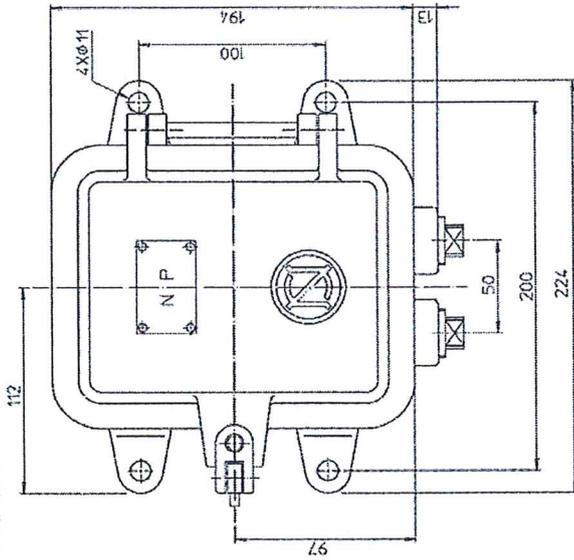
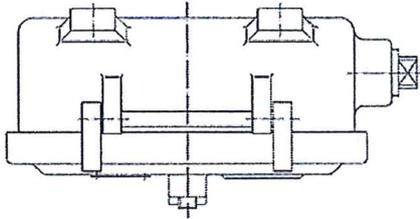
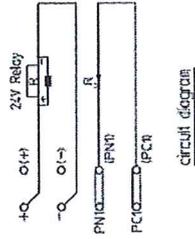
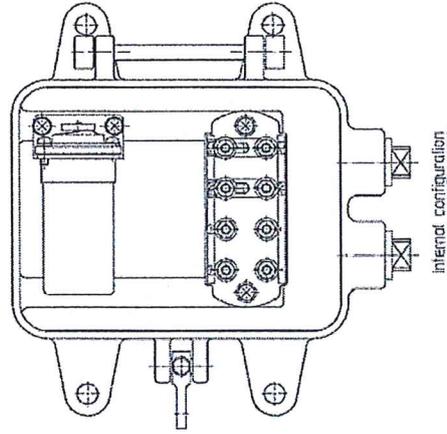


circuit diagram



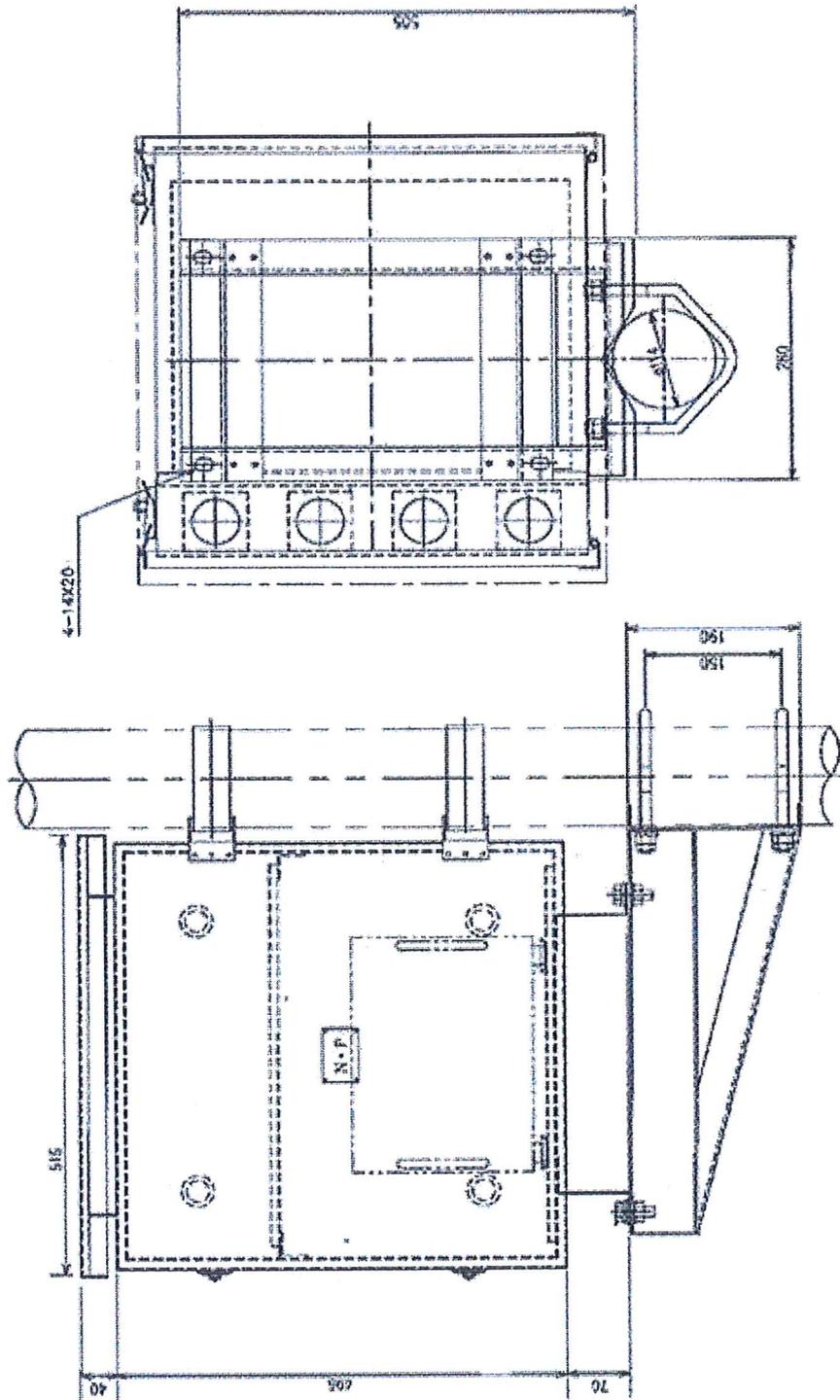
1. Painting Color: Silver
2. Design Mass: 6kg Approx.

Caja de Control de Relés:



1. Painting Color: Silver
2. Design Mass: 6kg Approx.

Caja de Instrumento (Contenedora del Receptor del Cotejador de Velocidad):



### **CONSULTA N°6**

En referencia a las "FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA COTEJADORES DE VELOCIDAD" descriptas en la página N°101 del documento LP 55-ADIF-2018 SECCION 3 y SECCION 4 REV.1, se solicita indicar la potencia consumida por cada unidad cortejadora de velocidad, con el fin de estimar el sistema de energía considerando la autonomía indicada de 8hs.

### **RESPUESTA N°6**

Respecto a la alimentación eléctrica del sistema de cotejador de velocidades, se rectifica la información indicada en el pliego. Las características eléctricas del sistema son:

- Tensión de alimentación del receptor: 110 VCA
- Consumo de energía del receptor: Aproximadamente 60 W.

Por ende, las fuentes de alimentación eléctrica y los sistemas de reserva a proveer por el contratista deberán ser en 110 VCA.

### **CONSULTA N°7**

En referencia a la "RED DE CABLES PARA EQUIPOS DE VIA DEL ATS" descriptas en la página N°83 del documento LP 55-ADIF-2018 SECCION 3 Y SECCION 4, se solicita indicar si es factible considerar el tendido de cables troncales desde las Sala de Relés o Bungaló, realizando la distribución en vía para el conexionado de cada caja de relevadores ATS.

### **RESPUESTA N°7**

No es factible.

### **CONSULTA N°8**

Con el objetivo de cuantificar con mayor precisión el metraje de cables subterráneos para el conexionado de los relevados de vía del sistema ATS, mediante el presente se solicitan los esquemas de emplazamiento de señales, abrigos, Sala de Relés y Bungalós de los ferrocarriles Gral. Urquiza y Belgrano Norte.

### **RESPUESTA N°8**

Se adjunta lo requerido EN LOS Anexos en formato .rar

### **CONSULTA N°9**

En función de lo descrito en el ítem 1. JEFE DE OBRA de la página N°17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se hace referencia a que se deberán nominar al menos DOS (2) JEFES DE OBRA ESPECIALISTA EN SEÑALAMIENTO y TRES (3) JEFES DE OBRA ESPECIALISTA EN MATERIAL RODANTE, interpretamos que dichos Jefes de Obra serían necesario para los 4 Renglones, indicándose (1) JEFE DE OBRA ESPECIALISTA EN SEÑALAMIENTO Y (1) JEFE DE OBRA ESPECIALISTA EN MATERIAL RODANTE para el Renglón 1, (1) JEFE DE OBRA ESPECIALISTA EN SEÑALAMIENTO Y (1) JEFE DE OBRA ESPECIALISTA EN MATERIAL RODANTE para el Renglón 2, y el tercer JEFE DE OBRA ESPECIALISTA EN MATERIAL RODANTE solicitado sería para los renglones 3 y 4. Agradeceríamos nos confirmen si es correcta nuestra interpretación

#### **RESPUESTA N°9**

Es correcta la interpretación.

#### **CONSULTA N°10**

En función de lo descrito en el ítem S3.B ALCANCES GENERALES de la página N°51 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se menciona que "Los trabajos se llevarán a cabo en la Línea Urquiza, entre las estaciones Lacroze y Rubén Dario", y teniendo en cuenta que el listado de señales detallado en la página N°207 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares considera además señales entre Ejército de Los Andes y Campo de Mayo, agradeceríamos nos confirmen el alcance de las estaciones que comprenden los trabajos en la Línea Urquiza.

#### **RESPUESTA N°10**

En la página 51 del PCP donde dice:

"...Los trabajos se llevarán a cabo en:

- La Línea Urquiza, entre las estaciones Lacroze y Ruben Dario,
- La Línea Belgrano Norte, entre las estaciones Retiro y Villa Rosa,
- Los talleres de material rodante de las líneas indicadas anteriormente en cada reglón..."

Debe decir

"...Los trabajos se llevarán a cabo en:

- La Línea Urquiza, entre las estaciones Lacroze y General Lemos,

- La Línea Belgrano Norte, entre las estaciones Retiro y Villa Rosa,
- Los talleres de material rodante de las líneas indicadas anteriormente en cada región...”

Los trabajos que se llevarán a cabo en la Línea Urquiza (Reglón 1) comprenden todas las señales existentes y comprendidas entre las Estaciones Lacroze y General Lemos.

#### **CONSULTA N°11**

En función de lo descrito en el ARTICULO 16° "Oficinas, Servicios y Elementos para la Inspección" - SERVICIOS SANITARIOS de la página N°30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se menciona que "La Contratista deberá construir servicios sanitarios para el personal afectado a la obra. Deberán cumplir las reglamentaciones vigentes", agradeceríamos nos confirmen si esta solicitud puede ser reemplazada por baños químicos.

#### **RESPUESTA N°11**

Puede ser reemplazado por baños químicos (con remitos de limpieza semanal) y container con duchas y vestuarios con armarios individuales. Ambos hitos deben dar estricto cumplimiento a los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 decreto 911/96.

#### **CONSULTA N°12**

En relación a lo indicado en el Artículo 5° "Clase de Licitación", ítem 2. De la Sección 1 del PBCP, solicitamos nos confirmen si es admisible que el "DUPLICADO" de la oferta sea una copia del "ORIGINAL" foliado, firmado y sellado, es decir una copia simple del original

#### **RESPUESTA N°12**

La copia simple (no certificada por Escribano Público) de toda la oferta tiene que estar firmada y sellada por la misma persona que presenta la oferta.

#### **CONSULTA N°13**

De acuerdo a la circular con consulta N°2, entendemos que la persona nominada como Representante Técnico podrá ser la misma para los cuatros renglones.

Por favor indicar si se cumple lo mismo para el resto de los profesionales que forman la estructura propuesta.

#### **RESPUESTA N°13**

Remitirse a lo indicado en la Respuesta 1 de la Circular con Consulta N°2.

#### CONSULTA N°14

De acuerdo al Art. S3.B.12 del PCP, el contratista estará a Cargo del transporte de materiales provistos por el comitente desde el lugar de origen (Puerto de buenos aires, aeropuerto dentro del AMBA) hasta el almacén de este. Pedimos tengan bien indicar la ubicación de dicho almacén.

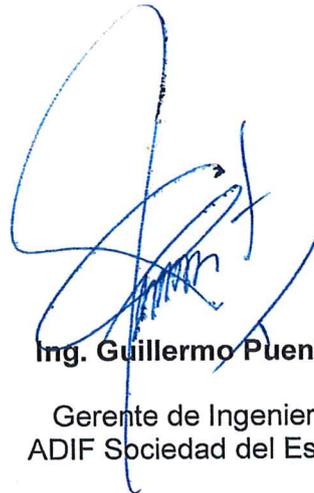
#### RESPUESTA N°14

Se rectifica lo indicado en el Artículo S3.B.12: El contratista estará a cargo de todos los costes de logística, transporte, carga y descarga de los materiales provistos por el comitente desde el almacén de ADIFSE en La Plata hasta el Almacén/Obrador propio del contratista. No siendo necesario el traslado previo de los embarques desde el Puerto o Aeropuerto al almacén de ADIFSE.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



**Ing. Guillermo Puentes**

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado